

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15086 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la publicación en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales el resultado del Concurso de Traslados de Personal Laboral del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21 de diciembre de 1995.*

De acuerdo con lo previsto en la base 5.4 de la convocatoria del concurso de traslados de personal laboral del Departamento y en el Convenio Colectivo del personal laboral del Ministerio de Educación y Cultura,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales la Resolución de la convocatoria así como las listas de aspirantes que han obtenido traslado, las de aspirantes que no lo han obtenido, y los de excluidos del proceso selectivo.

Segundo.—Contra dicha Resolución los aspirantes podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de cinco días naturales desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 21 de junio de 1996.—La Directora general, Carmen González Fernández.

15087 *ORDEN de 26 de junio de 1996 por la que se convocan a libre designación puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura.*

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión del día 22 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1994),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, 28014 Madrid).

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que se soliciten.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación

al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios. Departamento.

ANEXO I

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Instituto Nacional de Calidad y Evaluación

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Administración: AE.

Centro de Investigación y Documentación Educativa

Puesto de trabajo: Director del centro. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Administración: AE.

Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Servicios Territoriales de la Alta Inspección

Puesto de trabajo: Jefe de Alta Inspección. Andalucía. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Sevilla. Grupo: A. Administración: A3 (1). Observaciones: 41001.

Puesto de trabajo: Jefe de Alta Inspección. Canarias. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Las Palmas. Grupo: A. Administración: A3 (1). Observaciones: 35001.

Puesto de trabajo: Jefe de Alta Inspección. Cataluña. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Barcelona. Grupo: A. Administración: A3 (1). Observaciones: 08001.

Puesto de trabajo: Jefe de Alta Inspección. Comunidad Valenciana. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Valencia. Grupo: A. Administración: A3 (1). Observaciones: 46001.

Puesto de trabajo: Jefe de Alta Inspección. Galicia. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: La Coruña. Grupo: A. Administración: A3 (1). Observaciones: 15001.

Puesto de trabajo: Jefe de Alta Inspección. País Vasco. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Vitoria. Grupo: A. Administración: A3 (1). Observaciones: 01001.

Puesto de trabajo: Jefe de Alta Inspección. Navarra. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad: Pamplona. Grupo: A. Administración: A3 (1). Observaciones: 31001.

Consejo de Universidades

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Administración: AE. Méritos: Experiencia y conocimiento en temas relativos a Secretarías de altos cargos; experiencia y conocimientos en materia informática, especialmente «word perfect» y tratamientos de textos, y nociones básicas de idiomas.

(1) Funcionarios de la Administración Estatal, Autonómica y Local. Clave A3 de la RPT de Departamento.